

Pontevedra, AI 362	1
Vigo, AI 345, 338	1
Salamanca, AI 335	2
Santa Cruz de Tenerife, AI 304 AII 1.539	2
Santander, AI 393, 394	7
Segovia, AI 318	1
Sevilla, AI 360, 366, AII 1.540	3
Carmona, AI 364	1
Écija, AI 365	1
Soria, AII 1.541	1
Farragona, AI 312	1
Reus, AI 323	1
Tortosa, AI 408	1
Teruel, AI 399	1
Toledo, AI 340	1
Valencia, AI 302, 331, 378, 381, 387, 409	6
Gandia, AI 382	1
Játiva, AI 329	1
Valladolid, AI 324, 374, 375	3
Vizcaya, AII 1.542	1
Zamora, AI 359	1
Zaragoza, AI 303, 322, 339	3
Ceuta, AI 404	1
Melilla, AII 1.537	1

Habiendose producido vacantes entre las plazas referidas, este Ministerio, en ejercicio de las funciones que tiene encomendadas, convoca concurso para su provisión que se regirá por lo dispuesto en el Reglamento del Personal de la Dirección General de Sanidad, de 30 de marzo de 1951, disposiciones con cordantes y por las bases siguientes:

1. Plazas convocadas y sus resultados

Las que se expresan a continuación:

Albacete, AI 407	1
Alicante, AI 379	1
Baleares, AI 419	1
Barcelona, AI 350, 351	2
Barcelona, AII 1.525, 1.528	2
Manresa (Barcelona), AII 1.528	1
Tarrasa (Barcelona), AI 341	1
Castellón, AI 405	1
Valdepeñas (Ciudad Real), AI 372	1
El Ferrol del Caudillo (La Coruña), AI 399	1
El Ferrol del Caudillo (La Coruña), AII 1.532	1
Gerona, AI 395	1
Gipuzcoa, AI 392	1
Huelva, AI 396	1
Lerida, AII 1.533	1
Madrid, AI 326, 338, 354, 355, 390	5
Honda (Málaga), AI 334	1
Murcia, AI 343	1
Mieres (Oviedo), AII 1.538	1
Palencia, AI 313	1
Santa Cruz de Tenerife, AII 1.539	1
Sevilla, AI 360, 366	2
Carmona (Sevilla), AI 364	1
Soria, AII 1.541	1
Teruel, AI 399	1
Toledo, AI 340	1
Valencia, AI 378	1
Ceuta, AI 404	1
Melilla, AII 1.537	1

2. Concursantes

2.1. Voluntarios.—Podrán tomar parte voluntariamente en este concurso los funcionarios de carrera del Cuerpo y Escalas mencionados que se encuentren en situación de:

- a) Servicio activo.
- b) Excedencia voluntaria durante un año como mínimo si bien serán reintegrados únicamente en número igual de plazas que excedan de las que se adjudiquen a los obligados a concursar.

2.2. Forzosos.—Y, obligatoriamente, debiendo solicitar todas las plazas, los que se encuentren en situación de excedencia forzosa o con destino provisional, por haber solicitado la reincorporación al servicio activo desde excedencia voluntaria. Estos concursantes serán destinados con carácter forzoso, si no cumplen con el requisito de solicitar todas las vacantes y no obtienen la plaza solicitada en el actual concurso.

3. Solicitudes

Serán formuladas mediante instancia, reintegrada con póliza de tres pesetas, dirigida al Director general de Sanidad, plaza de España, número 17, Madrid-13, en la que se consignará nombre y apellidos, localidad de residencia, provincia, señas, pertenencia al Cuerpo y Escalas convocadas, situación administrativa actual, plaza que venga desempeñando y carácter, en su caso, y plazas que solicitan por riguroso orden de preferencia

y, de resultar procedente, derecho preferente que se pretenda hacer efectivo a tenor de lo dispuesto en la base cuarta.

Se presentarán en el Registro de este Centro directivo, o en la forma que se determina en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los excedentes voluntarios, forzosos o con destino provisional que acudan al concurso unirán, a su solicitud, declaración jurada de no estar sujetos a expediente judicial o disciplinario o pendientes de fallo de Tribunal de Honor, ni de haber sido separados como consecuencia de los mismos de Cuerpos de la Administración del Estado Local o Institucional, durante el tiempo de excedencia voluntaria. En caso de resultar adjudicatarios de alguna plaza presentarán certificado negativo de antecedentes penales, y certificado médico de aptitud física, expedido por alguna Jefatura Provincial de Sanidad. A los funcionarios con destino provisional, únicamente le serán exigidos estos documentos si no hubieran sido presentados con motivo de la obtención de dicho destino provisional.

El plazo para la presentación de instancias será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». No se admitirán al concurso a los funcionarios cuyas instancias hayan sido presentadas fuera de plazo en el Registro del Centro, Dependencia u Oficina correspondiente para su tramitación.

Tampoco se admitirán los desistimientos de tomar parte en el concurso una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias.

4. Adjudicación de plazas

4.1. Forma de adjudicación.—Se efectuará tomando en consideración los años, meses y días de servicios efectivos reconocidos oficialmente que tengan los aspirantes.

4.2. Derechos preferentes.—Los excedentes forzosos gozarán por una sola vez de derecho preferente para ocupar alguna de las vacantes correspondientes a su Cuerpo que existe en la localidad donde servían cuando se produjo su cese en el servicio activo. Los excedentes voluntarios sólo podrán utilizar este derecho de preferencia por una sola vez y durante un plazo de quince años, a partir del momento de su excedencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de marzo de 1973.

GARICANO

Hmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Badajoz, referente al concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Celador.

Esta Jefatura, debidamente autorizada por Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 13 de marzo de 1973, convoca concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Celador, vacante en la actualidad en la plantilla de esta provincia, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 16 al 24 del Reglamento Organico del Cuerpo de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

Regirán en este concurso-oposición las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte todos los individuos del Cuerpo de Camineros con la categoría de Capataz de Brigada, cualquiera que sea la provincia donde estén destinados, siempre que al cerrarse el plazo de admisión de la convocatoria, tengan un año de antigüedad en el empleo de Capataz de Brigada.

2.ª Los conocimientos que se exigen para esta convocatoria, son los que se detallan en el artículo sexto, apartado a) del citado Reglamento de 13 de julio de 1961.

3.ª Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia, debidamente reintegrada, dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que resida el interesado, en la que se harán constar: nombre y dos apellidos, naturaleza, estado civil y domicilio, manifestando, asimismo, expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria.

Igualmente presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el interesado. Se considerarán méritos relevantes para este concurso los reseñados en el artículo 26 del Reglamento del Cuerpo.

4.ª Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de admitidos y excluidos, fijándose día y

hora, para realizar las pruebas de conocimiento y aptitudes. Al propio tiempo se dará a conocer el Tribunal que ha de juzgar de los méritos y conocimiento de los concursantes, haciendo pública su composición a los efectos de recusación por los interesados en el plazo que determina el vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos.

5.º El Tribunal designado para dichos exámenes, en vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas el concursante que a su juicio debe ocupar la vacante. De esta designación una vez aprobada por la Superioridad, se dará publicidad mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y también en el tablón de anuncios de esta Jefatura.

6.º En el desarrollo y demás trámites de este concurso-oposición, en lo no expresamente regulado por las anteriores bases, será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968, y en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

Radajoz, 22 de marzo de 1973.—El Ingeniero Jefe, Juan Francisco Coloma.—2.832-E.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guipúzcoa por la que se anuncia concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer una plaza de Caminero, vacante actualmente en la plantilla de esta provincia, y las que se pudieran producir en la misma categoría hasta la terminación de los exámenes.**

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 13 de marzo de 1973, para proveer, mediante concurso oposición libre de carácter nacional, una plaza de Caminero, vacante actualmente en la plantilla de esta Jefatura, y las que se pudieran producir en la misma categoría hasta la terminación de los exámenes, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Las condiciones exigidas para el ingreso son las siguientes:

- Aptitud física suficiente.
- Haber cumplido el servicio militar, o estar declarado exento de su prestación.
- Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teórico-práctico siguientes:

1. Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la aritmética.

2. La ejecución de los trabajos materiales de conservación, reparación y construcción de obras en las carreteras del Estado, y por tanto habrán de conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada; la forma de efectuar un machaqueo; reparación de baches en toda clase de firmes y pavimentos; perfilado de arcones y cunetas; nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras; plantaciones, cuidado y poda de arbolado.

3. Conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas, a través de las Jefaturas Provinciales de Carreteras en que resida el interesado, haciendo constar nombres y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, manifestando que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse, que deberán justificarse mediante presentación de certificados.

El concurso-oposición tendrá lugar en San Sebastián, en la Jefatura Provincial de Carreteras, plaza de Lasala, 2, el día y hora que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen.

San Sebastián, 15 de marzo de 1973.—El Ingeniero Jefe, Félix Azpilicueta Viguera.—2.733-E.

**RESOLUCION del Tribunal examinador del concurso-oposición convocado para la provisión de una plaza de Auxiliar administrativo de Taller, vacante en la plantilla del personal operario de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lugo, por la que se transcribe la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se hace público el citado Tribunal y se señala la fecha para el comienzo de los ejercicios**

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición expresado, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 279, del día 21 de noviembre de 1973, este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el

vigente Reglamento General del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas publica a continuación la relación de aspirantes admitidos y excluidos.

#### Admitidos

D. Antonio Francisco Alvarez Trujillo.  
D. José Ramón Nuñez Arias.  
D.ª María Remedios Cabanas Piñero.

#### Excluidos

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición estará constituido, según Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 28 de marzo de 1973 como sigue:

Presidente: Don Angel Cano Vega, Ingeniero Jefe de esta Jefatura Provincial de Carreteras.

Vocales: Don José Andrés Salgado Alvarez y don Luis García Serna, Ayudantes de Obras Públicas.

Secretario: Don Juan Santos Martín Crego, funcionario del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil.

Los exámenes, en los que se realizarán las pruebas de suficiencia exigidas en la convocatoria, darán comienzo en esta Jefatura (ronda del General Primo de Rivera) los días 16 y 17 de mayo de 1973, a las cuatro treinta de la tarde, para lo cual, los opositores deberán venir provistos de máquina de escribir, no eléctrica.

Lugo, 5 de abril de 1973.—El Ingeniero Jefe, Angel Cano.—3.295-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**ORDEN de 28 de febrero de 1973 por la que se nombran los Tribunales titular y suplente de las oposiciones a cátedra de «Filosofía» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Resolución de 20 de junio de 1972.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 9 de la Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se convocó a oposición, turno libre, la provisión de las cátedras de «Filosofía» vacantes en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que figuran en el apartado D) del anexo de dicha Resolución.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el siguiente Tribunal, que ha de juzgar las pruebas de la mencionada disciplina:

#### Tribunal titular

Presidente: Ilustrísimo señor don José María Sánchez Muñain y Gil, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

#### Vocales:

Don Angel González Alvarez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Vicente Genovés Amorós, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Murillo» de Sevilla.

Don José María Prieto Soler, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Velázquez» de Sevilla.

Don Felicitísimo Valbuena de la Fuente, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Sueca.

#### Tribunal suplente

Presidente: Ilustrísimo señor don Fernando Montero Moliner, Catedrático de la Universidad de Valencia.

#### Vocales:

Don Patricio Peñalver Simo, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Don Agustín Casanovas Viñas, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Verdaguer» de Barcelona.

Don Juan Iglesias Marcelo, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) de Zamora.

Don Tomás Montull Calvo, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Tudela.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de febrero de 1973.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Personal.